



REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL

3 de septiembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes formuladas por la Sra. BENITEZ YESICA DNI 35.332.248 y por la Sra. GUAYAN VERONICA NOEMI DNI 27.707.345, personas carentes de recursos, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de asistirlos con la provisión de materiales para la reparación de sus viviendas, las cuales se encuentran en avanzado estado de deterioro,

Que a través de la subsecretaria de Desarrollo Social se ha efectuado un relevamiento de la situación personal de las personas requirentes y de las condiciones habitacionales de su vivienda, por lo que se ha constatado la urgencia y necesidad de proceder a ayudarlos a esta refacción,

Que a su vez personal de la Subsecretaria de Obras Publicas procedió a constatar y confeccionar el listado de materiales necesarios para las mínimas condiciones de habitabilidad de su inmueble,

Que esta asistencia se enmarca en los proyectos que este Gobierno Municipal implementa para facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya enmarcada en lo determinado por el artículo 8° del Decreto N°407/2016 que implementa el Programa de Autogestión de Materiales con aportes de materiales para la construcción el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo es este caso,

Que el material necesario fue adquirido a la Firma MATERVILL, del Sr. JUAN PABLO VILLANI Y JUAN CARLOS VILLANI, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE ERN USO DE LAS
FACULTADES QUE LES SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Otorgase un subsidio de Pesos DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$12.357.-) a favor de la Sra. BENITEZ YESICA DNI 35.332.248, y de Pesos VEINTIDOS MIL TREINTA Y UNO con 20/100 (\$22.031,20.-) a favor de la Sra. GUAYAN VERONICA NOEMI DNI 27.707.345, la ayuda otorgada está destinada a la adquisición de materiales para la construcción, atento a la solicitud formulada en tal sentido, a la situación económica debidamente constatado por la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal y conforme los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 2°.- Autorizar a emitir el pago de la suma de Pesos TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO con 20/100 (\$34.388,20.-), a favor de la Firma "MATERVILL" del Sr. JUAN PABLO VILLANI Y JUAN CARLOS VILLANI. El gasto que demande la aplicación será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Ayudas Sociales a Personas" del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1101

mgf

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte